



Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA-LA MANCHA

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública la "Propuesta de cierre de acceso a estación de servicio inoperativa en el p.k. 7+350 de la carretera N-403, margen derecho, término municipal de Toledo".

Con fecha 3 de febrero de 2025, la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

"De acuerdo con el artículo 36.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, y los artículos 104.5 y 106 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre), y conforme a lo establecido en el artículo 36.4, iniciar el procedimiento de suspensión de la autorización de acceso y ORDENAR que SE SOMETA A INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS AFECTADOS EL CIERRE DE ACCESOS A ESTACIÓN DE SERVICIO INOPERATIVA EN EL P.K. 7+350 DE LA CARRETERA N-403, MARGEN DERECHO, T.M. TOLEDO, por encontrarse la instalación fuera de servicio y afectar negativamente a la seguridad viaria y a la adecuada explotación de la carretera".

En cumplimiento de dicha resolución, y conforme a lo dispuesto en el artículo 104.5 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, Reglamento General de Carreteras, esta Demarcación de Carreteras somete a información pública la "Propuesta de cierre de acceso a estación de servicio inoperativa en el p.k. 7+350 de la carretera N-403, margen derecho, término municipal de Toledo"; por un periodo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Las alegaciones deben ser dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sita en plaza de Santa Clara, 7, 45071-Toledo, por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por último, y en cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la resolución sometida a información pública estará a disposición del público en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en plaza de Santa Clara, 7, en el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, así como en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en la siguiente ubicación: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>

Toledo, 17 de febrero de 2025.-El Director General de Carreteras, P.D. (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), el Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

N.º I.-867